

GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOMOVILISMO DE LA FEDERACION AUTOMOVILISMO PRINCIPADO DE ASTURIAS VALIDAS PARA 2017

I. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo Principado de Asturias (F.A.P.A.), de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente expedirá licencias, que tendrán validez para eventos de carácter autonómico y/o Estatal.
2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter autonómico, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
3. La licencia, carné de colaborador o permiso dejará de tener validez si el piloto/copiloto, competidor, etc., participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
4. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
5. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.
6. Todos los importes que se indican en esta guía están establecidos en base a las tarifas que han sido aprobadas en la Asamblea de la F.A.P. A. para la temporada 2017, lo cual se refleja en el presente documento a efectos meramente orientativos.

II. LICENCIAS DE OTRAS COMUNIDADES

1. En aplicación de lo establecido en el Artículo 9.4 del CDI, se establecen las siguientes condiciones para las participaciones en competiciones autonómicas, de deportistas de otras comunidades y que estén en posesión de licencia expedida por otra Comunidad.
 - a) Las licencias de otras comunidades autonómicas para poder participar en los Campeonatos de Asturias, sin puntuar ni bloquear, ya que los mismos "NO SON OPEN", deberán estar censadas y aparecer en el Censo de la R.F.E. de A. antes de la celebración de la prueba, si esta circunstancia no se da no serán autorizados a participar, excepto Karting que es "OPEN"
 - b) Las competiciones deberán estar incluidas en el calendario autonómico de la F.A.P.A., y cumplirán los requisitos establecidos por la F.A.P.A. para dichas pruebas.
 - c) El deportista deberá contratar el seguro establecido y emitido por su propia Federación.**

III. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS AUTONÓMICAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro del mismo estamento, deberá abonar en el caso de que la nueva licencia sea:

a) De importe superior a la anterior	diferencia entre ambas más 15 €
b) De importe igual a la anterior	15 €
c) De menor importe a la anterior	15 €
2. El solicitante de una licencia de karting, que ya esté en posesión de una licencia de automovilismo (siempre y cuando sean de las mismas características y el mismo tipo de licencia), o viceversa, abonará el importe total de la licencia menos el importe del seguro.
3. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día.

El coste del duplicado será de 70 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA AUTONÓMICA

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.
2. La solicitud de la licencia deberán realizarse con una antelación de al menos **siete días** antes de la competición en la que deseen participar para facilitar la tramitación.
3. Las solicitudes de licencias que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen v/o aporten estos**.
4. El certificado médico obligatorio para la solicitud de la licencia deberá ser adjuntado a su solicitud online en el campo requerido.

El certificado médico deberá estar cumplimentado en el impreso oficial de la F.A.P.A. o impreso médico oficial (siempre que recoja todos los datos solicitados) que se rige según la normativa médica de la FIA. Este certificado deberá de estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia.

Cuando el solicitante tramite una licencia por primera vez con la F.A.P.A. deberá aportar un ELECTROCARDIOGRAMA de 12 derivaciones. El solicitante podrá adjuntar online la prueba salvo que el resultado se encuentre reflejado en el propio certificado médico.

Cuando el solicitante tenga en el momento de la solicitud 30, 35 o 40 años deberá aportar un ELECTROCARDIOGRAMA de 12 derivaciones. El solicitante podrá adjuntar online la prueba salvo que el resultado se encuentre reflejado en el propio certificado médico.

Cuando el solicitante tenga 45 años cumplidos o más, deberá aportar una prueba de esfuerzo. El solicitante podrá adjuntar online la prueba de esfuerzo salvo que el resultado se encuentre reflejado en el propio certificado médico. Esta prueba tendrá una validez de 2 años.

El solicitante de la licencia, garantizará la veracidad de los datos contenidos en la certificación, y que la misma no haya sufrido ninguna manipulación fraudulenta. La Comisión Médica podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos médicos que constaron en su obtención.

5. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente a través del sistema de pago online para tarjetas bancarias que esta entidad facilita para ello a través del formulario online.
6. Las personas que no tengan nacionalidad española, deberán contar con el oportuno permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2. en sus apartados a. y b. del CDI. **Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A.**

Además de la documentación requerida para la solicitud de licencia, estas personas deberán aportar un certificado de residencia permanente en el país donde solicitan la licencia.

Asimismo, los menores de 18 años deberán presentar un certificado de escolaridad en España, todo ello en base al Artículo 9.3.2.b. del CDI. **Esta documentación deben remitirla a la R.F.E. de A. para que esta ADN solicite el permiso a la ADN de tutela.**

7. Los menores de edad deben adjuntar a su formulario online una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Junto con esta autorización deberá presentarse fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados **no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias.**

La Federación no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

V. SEUDÓNIMOS

Se autoriza las licencias con seudónimos, bajo exclusivo criterio de la propia federación y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure ya en el registro correspondiente del año en curso.
2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
3. Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, Escuderías o Competidores individuales.
4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

VI. LICENCIAS Y CARNÉ COMUNITARIOS

Tendrán consideración de Licencias Comunitarias de automovilismo los siguientes tipos:

- PILOTO (P)
- PILOTO CIRCUITOS (PC)
- COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)
- ESCUDERIA (EC)
- COMPETIDOR COMERCIAL (CC)

Tendrán consideración de Carné Comunitarios de automovilismo los siguientes tipos:

- ASISTENCIA (AS)
- SERVICIOS PROFESIONALES (SP)

VII. AUTORIZACIONES

En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8. del CDI, los competidores y/o deportistas con licencia o federados con carne de colaborador que deseen participar/actuar en una competición en el extranjero, **tendrán que presentar:**

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro (RD 849/93) que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.

El resto de licencias que no aparecen en este apartado **no podrán participar** en competiciones que se disputen fuera de España

VII. TIPOS DE LICENCIAS

De acuerdo con lo anteriormente citado, la F.A.P.A. expedirá los siguientes tipos de licencias y carnés de automovilismo:

- ☐ COMPETIDOR
- ☐ PILOTO
- ☐ COPILOTO
- ☐ OFICIAL
- ☐ ASISTENCIAS / FEDERADOS / SERVICIOS PROFESIONALES

A. COMPETIDOR

A.1. COMPETIDOR ESCUDERÍA (EC)
A.2. COMPETIDOR COMERCIAL (CC)
A.3. COPIA COMPETIDOR (CP)
A.4. COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)

Un competidor es toda persona física o jurídica, Escudería o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Una Escudería o Club, no podrá estar en posesión en el mismo año de las licencias de Competidor Escudería Automovilismo y Competidor Escudería Karting.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

Las licencias de competidor solo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

El titular de una licencia de competidor podrá solicitar otra licencia de competidor de Escudería o individual, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación. Es decir, **una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de competidor.**

Las licencias de competidor y copia asignadas en el momento de la inscripción de una competición no podrán ser modificadas después del cierre de inscripción.

A.1. COMPETIDOR ESCUDERÍA (EC)

VALIDEZ

La licencia autonómica de Competidor Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en Asturias y resto de Comunidades y Campeonatos de España.
 - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
 2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas **mayores de edad**.
- A cada Competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
 - El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
 - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar/anexar copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma.
3. Deberá adjuntar/anexar copia de los Estatutos.
4. Deberá adjuntar/anexar copia del CIF.
5. Logo de la Escudería
6. Importe: 600 €

A.2. COMPETIDOR COMERCIAL (CC)

VALIDEZ

La licencia autonómica de Competidor Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en Asturias, otras Comunidades y España.
 - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Certificación expresa de la Empresa autorizando la expedición de la licencia.
 2. La persona jurídica debe de tener domicilio fiscal en España.
 3. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas **mayores de edad**.
- A cada Competidor Comercial le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Competidor designe.
 - El titular de la Copia de Competidor Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Competidor Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Competidor. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
 - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar/anexar copia del CIF.
3. Deberá adjuntar/anexar copia de una certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
4. Adjuntar logo del Concursante Comercial si lo tiene
5. Importe: 1.865 €

A.3. COPIA DE COMPETIDOR ESCUDERÍA Y COMPETIDOR COMERCIAL (CP)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta copia de licencia tendrá la misma validez que la licencia matriz.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Autorización expresa de la Escudería o del Competidor Comercial para la expedición de una copia de su licencia de competidor colectivo.
 2. El representante de esta licencia deberá ser mayor de edad.
 3. El titular de una licencia de competidor podrá solicitar otra licencia de competidor, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación. **Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de competidor.**
- Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá acceder a la aplicación como poseedor de una licencia de COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL
2. Deberá indicar en el campo habilitado para ello el nombre, número DNI y fecha de nacimiento de la persona a la que desee asignar la copia.
3. Deberá adjuntar copia del DNI de la persona a la que desee asignar la copia.
4. Importe: 40 €

A.4. COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)

VALIDEZ

La licencia autonómica de competidor individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en Asturias otras Comunidades y Campeonatos de España .
 - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
 2. El titular de una licencia de competidor individual podrá solicitar otra licencia de competidor (Copia de Escudería o Copia de Competidor Comercial) a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de competidor.
- El representante de la licencia de competidor individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
 - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar copia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar una fotografía del solicitante en el apartado indicado.
4. Importe: 160 €

B. PILOTO

B.1. PILOTO (P)
B.2. PILOTO CIRCUITOS (PC)
B.3. PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)
B.4. PILOTO RESTRINGIDA (PR)
B.5. PILOTO RESTRINGIDA CIRCUITOS (PRC)

Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior

Para la práctica del automovilismo en todas las especialidades (menos las de circuito y autocross), será preciso que el piloto esté en posesión durante todo el desarrollo de la competición, -además de la licencia federativa apropiada-, de la preceptiva y adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

La eventual suspensión administrativa o judicial de la citada autorización administrativa para conducir, implicará la correspondiente suspensión de la validez de la licencia federativa.

En estos casos, si la suspensión de la autorización administrativa para conducir transciende el plazo de validez de la licencia federativa, no podrá ser expedida otra nueva licencia hasta que el permiso de conducir del interesado no vuelva a recuperar su vigencia.

Todo titular de licencia F.A.P.A. está obligado a informar a la Federación de cualquier suspensión temporal o definitiva de su permiso de conducir, desde el mismo momento en el que le sea notificada tal resolución judicial o administrativa, en el bien entendido, que la falta de comunicación a la F.A.P.A. se entenderá como falta disciplinaria grave.

La detección en una competición deportiva de la eventual suspensión del permiso de conducir de un piloto participante, implicará su inmediata exclusión de la competición en cuestión, además de la apertura de las correspondientes diligencias informativas para determinar si ha concurrido la falta indicada en el párrafo anterior.

B.1. PILOTO (P)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **piloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA.
En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8.del CDI, los deportistas que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
 1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
 3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
 4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
- En todas las competiciones celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de carácter internacional celebradas en España excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA.
En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8.del CDI, los deportistas que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
 1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
 3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
 4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
- En todas las competiciones celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor.
5. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
6. Importe: 350 €

B.2. PILOTO CIRCUITO (PC)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **piloto** en las competiciones de circuitos que se citan a continuación, entendiéndose que las competiciones FIA se regirán por la normativa establecida en cada caso:

- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA. En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8. del CDI, los deportistas que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
 1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
 3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
 4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas válido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR EN RALLYES O MONTAÑA EN CALIDAD DE PILOTO.

Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las competiciones que se citan a continuación:

- En todas las competiciones celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años cumplidos durante el año de la solicitud de la licencia.
2. Podrán solicitar esta licencia aquellos deportistas que en el momento de la solicitud de la licencia tengan 15 años cumplidos y tengan palmares que se estudiará para su concesión. Estos deportistas no podrán tomar parte en ninguna otra competición. Estos deportistas no podrán actuar como copilotos en ningún caso.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
5. Importe: 350 €

B.3. PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar únicamente en calidad de **piloto** en el Trofeo de España Fórmula Junior Car Cross.

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR COMO COPILOTO EN NINGÚN CASO.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los trece años (cumpliendo los 13 en el año natural de la solicitud de la licencia) y los 16 años no cumplidos en el momento de la solicitud.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. Al tratarse de una licencia exclusiva para menores de edad se deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Adjuntar palmares
5. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
6. Importe: 135 €

B.4. PILOTO RESTRINGIDA (PR)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **piloto** o **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de Autocross que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Trial que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Slalom que se celebren en Asturias, otras Comunidades y campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Gymkhanas que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Asturias, otras Comunidades y campeonatos de España.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años. .

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor.
5. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
6. Importe: 135 €

B.5. PILOTO RESTRINGIDA CIRCUITOS (PRC)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **piloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de Autocross que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Slalom que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

Esta licencia será válida para participar en calidad de **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de Trial que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Slalom que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Gymkhanas que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
5. Importe: 135 €

C - COPILOTO AUTONÓMICO (CO)

C.1. COPILOTO (CO)
C.2. COPILOTO RESTRINGIDO (COR)

Un copiloto es toda persona física que participa en una Competición formando equipo con el piloto.

El poseedor de esta licencia autonómica no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales celebradas en España y que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

Estas licencias no tendrán validez para competiciones que se disputen fuera de España.

C.1. COPILOTO (CO)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.
- En todas las competiciones celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
5. Importe: 195 €

C.2. COPILOTO RESTRINGIDA (COR)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España.
- Competiciones de Gymkhanas que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Trial que se celebren en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
5. Importe: 135 €

D. CARNÉS DE COLABORADORES

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

D.1. SERVICIOS PROFESIONALES (SP)
D.2. ASISTENCIA (AS)
D.3. FEDERADO (FD)

D.1. CARNÉ SERVICIOS PROFESIONALES (SP)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador, los profesionales que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (Ejemplo: responsables de prensa, bomberos, etc.).

Todas las personas poseedores del carné de colaborador de Servicios Profesionales que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar este carné de colaborador deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar un documento que acredite su condición profesional.
4. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
5. Importe: 85 €

D.2. CARNÉ COLABORADOR ASISTENCIA (AS)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refueling.

Todas las personas poseedores del carné de colaborador de Asistencia que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta carné de colaborador deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
4. Importe: 120 €

D.3. CARNÉ COLABORADOR FEDERADO (FD)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador, toda aquella persona aficionado al automovilismo.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar este carné deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
4. Importe: 120 €

E. PERMISOS

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

<p>PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP) PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)</p>
--

E.1. PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP) PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)

VALIDEZ

- El permiso de participación de piloto o copiloto de un solo evento será válido para participar en calidad de piloto o copiloto en un evento que se celebre en Asturias, otras Comunidades y Campeonatos de España, excepto que sean competiciones de carácter internacional y siempre que así lo reflejen sus reglamentos.
- Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto o copilo de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de Asturias.
- El permiso de participación de piloto o copilo de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competicion en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducara el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

REQUISITOS

PILOTO

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

COPILOTO

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar este permiso deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fapaonline.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para el piloto)
5. Deberá adjuntar una fotografía reciente del solicitante en el apartado indicado.
6. Importe: PILOTO: 135 €
COPILOTO: 95 €